

PLAN DE CONVIVENCIA C.R.A. RIBERA DEL PORMA



Índice

1.	INTRODUCCIÓN	3
1.1.	Características del Centro	3
1.2.	Situación actual de la convivencia del Centro	3
1.3.	Respuesta del centro.....	4
1.4.	Relaciones externas.....	4
1.5.	Necesidades de formación y recursos.....	4
2.	PRINCIPIOS DEL PLAN	5
3.	OBJETIVOS GENERALES	7
4.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	8
5.	ACTIVIDADES	9
6.	PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN	11
6.1.	Estatutos europeos para los centros educativos democráticos sin violencia.....	11
6.2.	Procedimientos de actuación ante el incumplimiento de las normas.....	11
6.3.	Normas básicas para el uso de los minipcs. RED XXI.....	13
6.4.	Normas básicas para las actividades extraescolares.....	13
6.5.	Protocolo de actuación con el alumnado con asistencia irregular al centro por motivos laborales de sus familias.	14
7.	MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	16

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Características del Centro.

En el colegio Rural Agrupado “Ribera del Porma” permanecen activas tres escuelas localizadas en:

- **Santibáñez del Porma**, donde hay 2 unidades.
- **Villaturiel** con 3 unidades.
- **Vegas del Condado** con 2 unidades.

Cabe destacar que el presente curso se ha cerrado la unidad que había en Santa Olaja de la Ribera por falta de alumnado.

La sede del C.R.A. está en la localidad de Santibáñez de Porma. Las unidades se encuentran a una distancia de entre diez y veinticinco kilómetros entre ellas.

Las localidades donde se encuentran las escuelas pertenecen a tres términos municipales:

- AYUNTAMIENTO DE VALDEFRESNO: Santibáñez de Porma
- VEGAS DEL CONDADO: Vegas del Condado
- VILLATURIEL: Villaturiel

Esto dificulta y diferencia las tareas de mantenimiento y limpieza.

Las características comunes de la zona son:

- Bajo nivel cultural de la gente adulta.
- Carencia de instalaciones culturales y escasez de las deportivas.
- Bajo índice de natalidad y envejecimiento de la población.

1.2. Situación actual de la convivencia del Centro.

El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión positiva y preventiva.

Se trata de desarrollar comportamientos que favorezcan la convivencia, que ayuden a prevenir posibles problemas de conducta y a resolver conflictos a través del diálogo.

En estos momentos, el clima de convivencia es, en general, correcto entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Las situaciones de incumplimiento de la convivencia se solventan generalmente con actuaciones por parte de los tutores.

De todos modos, tal como se concluye en el informe final sobre la convivencia durante el curso continúa siendo necesario trabajar en la forma en la que se afrontan los conflictos, de forma que lejos de crispar el ambiente de relación entre todos los miembros de la comunidad educativa, facilite una resolución constructiva desde la responsabilidad y la autocrítica.

1.3. Respuesta del centro.

La respuesta del centro ante las situaciones de incumplimiento de las normas de convivencia se hallan recogidas en el Reglamento de régimen interior, donde aparece la tipificación de faltas y sus sanciones, priorizando la reflexión y el diálogo como forma de resolución de los conflictos

En el Plan de acción tutorial se trabajan en las sesiones de tutoría aspectos relacionados con la elaboración de las normas de clase, la autoestima, la competencia social, las relaciones con el grupo, la resolución de los conflictos o la educación en valores.

La relación con las familias en general es correcta. Se realizan reuniones generales informativas y tutorías los lunes de 14 a 15 horas

1.4. Relaciones externas.

- Con las familias y la comunidad.

Existe una relación correcta con las familias por parte de los tutores y maestros/as especialistas tratando los problemas que puedan surgir en el día a día.

- Forma y grado de apertura a la comunidad educativa, barrio, zona.

El centro está abierto a toda la comunidad educativa, vecinos de las diferentes localidades, organismos, empresas, ...

1.5. Necesidades de formación y recursos.

La formación en educación emocional de todos los miembros que participan en el proceso educativo se hace necesaria para afrontar con un carácter constructivo los conflictos que puedan plantearse en el contexto educativo.

Aunque este curso no forma parte del Plan de formación del centro, ya que hay otros ámbitos de formación que también es necesario abordar, parte del claustro ha mostrado su interés por participar en actividades formativas de esta temática a través de cursos presenciales o a través de la plataforma educativa que ofrece el CFPTIC.

2. PRINCIPIOS DEL PLAN

Para desarrollar este plan de convivencia en el C.R.A. nos hemos basado en los siguientes principios:

1. La elaboración del Plan de Convivencia es el resultado de un consenso e implicación de todos los sectores que formamos la Comunidad Educativa (profesorado, familias y alumnado circunstancialmente) para el fomento de una buena convivencia en el centro, entendiendo que:

a) La importancia de la acción preventiva como mejor garantía para la mejora de la convivencia escolar.

b) La responsabilidad de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa para conseguir un clima escolar adecuado.

c) El necesario refuerzo de la autoridad del profesor para un correcto desarrollo del proceso educativo.

d) La necesidad de una colaboración e implicación de los padres o tutores legales del alumno en la función tutorial del profesor.

e) La relevancia de los órganos colegiados y de los equipos directivos de los centros en el impulso de la convivencia y en el tratamiento de los conflictos.

2. En materia de convivencia y disciplina, los diferentes miembros de la comunidad educativa están sometidos a la correspondiente normativa, tanto en el **DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León**, como en la **ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León**. Por otra parte la normativa anteriormente mencionada, se encuentra recogida y concretada para este Centro en **EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR**.

3. No consideramos los aspectos de convivencia sólo como aspectos organizativos sino además como contenidos a desarrollar y parte de la formación del alumnado. Se debe tener en cuenta la convivencia y la participación como parte del aprendizaje.

4. No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como un fin educativo a trabajar. La convivencia es un objetivo formativo en si mismo y fundamental de todo proceso educativo. Para conseguir una buena convivencia en el centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar estas conductas. Además, debe desarrollarse en los alumnos una serie de valores y habilidades de comunicación y de relación social.

5. El conflicto es inherente a la vida en común de las personas. Es algo normal en toda sociedad libre y democrática. Debe entenderse como algo positivo para desarrollar la labor educativa y, sobre todo, servir como medio de aprendizaje la búsqueda de alguna solución al conflicto de forma democrática, dialogada y pacífica, manteniendo una cierta armonía en las relaciones entre las personas.

6. Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán, porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos. Cuando sea necesaria una corrección o sanción tendrá un propósito formativo, de modo que se garantice tanto el buen funcionamiento general como la socialización ordenada y autónoma del individuo cuya conducta requiera la aplicación de medidas disciplinarias. La disciplina debe favorecer objetivos educativos estimulando cambios cognitivos, emocionales y conductuales.

7. Normas básicas de Convivencia:

- Asistir a clase
- Llegar con puntualidad
- Seguir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones
- Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los compañeros.
- Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
- No discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del centro.
- Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- Participar en la vida y funcionamiento del centro.
- No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.
- Aprender habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.
- No se podrán traer al colegio objetos que puedan ser o resultar peligrosos para el alumno o sus compañeros (agujas, punzones, dardos, cerillas, encendedores, navajas, tirachinas,...)
- Se aconseja no traer objetos de valor dado que el centro no se hace responsable de su posible extravío o deterioro
- No se permitirá traer al colegio teléfonos móviles y otros aparatos tecnológicos, a no ser que se autorice para alguna actividad en concreto.
- No se permitirá ausentarse del centro en horario escolar a ningún alumno. Deberá acudir a recogerlo alguna persona autorizada y rellenar el justificante de ausencia

Estas normas se completan con el artículo referente a los derechos y funciones de los distintos miembros de la comunidad educativa contenidos en el RRI del Centro.

3. OBJETIVOS GENERALES

Para el alumnado

- Adquirir hábitos de trabajo y convivencia (habilidades sociales, comunicación, responsabilidad).
- Disminuir el índice de conductas disruptivas en el centro y en la familia.

Para el profesorado.

- Reconocer la existencia de problemas para poder solucionarlos.
- Implicarse, de forma comprometida, en la elaboración, aplicación y resultados del programa.
- Mejorar las relaciones del grupo, fomentando un clima de sosiego, de forma que disminuyan los niveles de ansiedad y estrés.

Para las familias.

- Tomar conciencia de su papel como estructura básica de educación-socialización.
- Definir, concretar y aplicar modelos de convivencia positivos, compatibles con los valores del centro educativo.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para el alumnado

- Que el alumno tome conciencia de la necesidad y conveniencia de establecer y respetar normas que favorezcan la convivencia.
- Que adquieran actitudes de acercamiento, escucha, dar y recibir entre los compañeros.
- Que conozcan y apliquen estrategias que faciliten la relación que existe entre sus conductas y las consecuencias de las mismas.
- Que comprenda que los problemas de grupo sólo pueden resolverse cuando todos cooperan.

Para el profesorado.

- Que conozcan, comprendan y acepten, mediante el diálogo y el consenso las ideas en que se fundamenta el programa de prevención.
- Que incorporen el programa al currículo ordinario como una materia más a realizar con tiempos definidos.
- Que se comprometan a aplicar las técnicas y actividades específicas que se planifiquen.

Para las familias.

- Que se impliquen los padres en la resolución de conflictos de los alumnos.
- Que participen en la elaboración y desarrollo del plan de convivencia.
- Que adquieran los padres la formación para estructurar el sistema de convivencia familiar.

5. ACTIVIDADES

Con carácter general se intentará realizar cada curso escolar las siguientes actividades, sin excluir otras relacionadas con estos aspectos que quedarán descritas en la Programación General Anual (PGA) de ese curso escolar:

Actividad 1: Difusión del Plan de convivencia y las Normas de Convivencia entre los padres y alumnos.

- Responsable: Director, tutor y colaboración del E.O.E.P.
- Recursos: Material impreso concretando lo más esencial del Plan y de las Normas de Convivencia.
- Metodología: Activa y participativa.
- Espacios físicos: Sede y diferentes escuelas.
- Temporalización: Durante el primer trimestre en la primera reunión con padres y en las sesiones iniciales con el alumnado.

Actividad 2: Se abordará a lo largo del curso cualquier incidencia puntual que altere la convivencia del centro con el alumnado implicado y su familia, si procede.

- Responsable: Director, tutor y colaboración del E.O.E.P.
- Recursos: Resolución del conflicto de forma dialogada y, en su caso, aplicación de las Normas de Convivencia.
- Metodología: Democrática y participativa.
- Espacios físicos: Centro.
- Temporalización: Durante todo el curso.

Actividad 3: Se analizará en tutoría la marcha de la convivencia de la clase una vez al final de cada trimestre para analizarlo posteriormente en las Juntas de Evaluación.

- Responsable: Tutor y colaboración del E.O.E.P.
- Recursos: Cuestionario individual y debate de la clase.
- Metodología: Participativa y consensuada.
- Espacios físicos: Aula. Sala de profesores.
- Temporalización: Una vez al final de cada trimestre en cada grupo de alumnos y en la sesión de Evaluación por parte del equipo docente.

Actividad 4: Se tratará cuando el tutor lo considere necesario, cualquier aspecto que afecte las buenas relaciones y la convivencia del grupo o parte de él.

- Responsable: Tutor y colaboración del equipo de E.O.E.P.
- Recursos: Resolución del conflicto de forma dialogada y, en su caso, aplicación de las Normas de Convivencia.
- Metodología: Democrática, consensuada y participativa.
- Espacios físicos: Aula de clase.

- Temporalización: Durante todo el curso.

Actividad 5: Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc.

- Responsable: Tutor y colaboración del E.O.E.P.
- Recursos: Formación en las reuniones de ciclo y Material concreto para su aplicación en el aula.
- Metodología: Activa y participativa.
- Espacios físicos: Aula de clase.
- Temporalización: Al menos 1 sesión en cada curso.

Actividad 6: Celebración el día 30 de Enero del: “Día escolar de la no violencia y la paz”

- Responsable: Equipos de ciclo.
- Recursos: Actividades que destaquen la importancia de las normas de convivencia y el respeto a las mismas, haciéndolas presentes en la vida ordinaria del centro.
- Metodología: Activa y participativa.
- Espacios físicos: Aulas de clase, pabellón deportivo y patio del colegio.
- Temporalización: Día 30 de enero o anterior si es festivo

6. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

6.1. Estatutos europeos para los centros educativos democráticos sin violencia.

1. Todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a un centro seguro y sin conflictos. Cada individuo tiene la responsabilidad de contribuir a la creación de un ambiente positivo que favorezca el aprendizaje y el desarrollo personal.
2. Todos tienen derecho a ser tratados y respetados por igual con independencia de sus características personales (sexo, raza, religión, etc...). Todos gozan de libertad de expresión sin riesgo de discriminación o represión.
3. La comunidad educativa garantiza que todos sus miembros conocen sus derechos y responsabilidades.
4. Cada centro educativo democrático posee un órgano de toma de decisiones elegido democráticamente y compuesto por representantes de los estudiantes, profesores, padres y otros miembros de la comunidad educativa, según proceda. Todos los miembros de este órgano tienen el derecho de voto.
5. En un centro educativo democrático, los conflictos son resueltos en estrecha colaboración con todos los miembros de la comunidad educativa, de una manera constructiva y sin violencia. Todo centro educativo tiene personal y alumnos preparados para prevenir y solventar los conflictos a través de actuaciones de mediación y consenso.
6. Todo caso de violencia es investigado y tratado con la mayor prontitud posible, y es examinado en profundidad ya sean alumnos o cualesquiera otros miembros de la comunidad educativa los implicados.

El centro educativo forma parte de la comunidad local. La cooperación y el intercambio de información con otras entidades locales son esenciales para la prevención y la resolución de los problemas

6.2. Procedimientos de actuación ante el incumplimiento de las normas.

Los procedimientos generales de actuación, para situaciones puntuales, donde se observen alteraciones de la convivencia entre cualquier sector de la comunidad educativa de este centro, se guiarán por la normativa actual en esta materia, que se recoge y concreta en el REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR en el que figura:

- ✓ *Derechos y deberes de los alumnos y participación y compromisos de las familias en el proceso educativo*
- ✓ *El consejo escolar.*
- ✓ *La comisión de convivencia.*
- ✓ *El claustro de profesores.*
- ✓ *El equipo directivo.*
- ✓ *El coordinador de convivencia.*
- ✓ *Los tutores docentes.*
- ✓ *Los profesores.*
- ✓ *Instrumentos de la convivencia en los centros educativos.*
- ✓ **LA DISCIPLINA ESCOLAR**
 - *Calificación de las conductas que perturban la convivencia y tipos de corrección.*
 - *Criterios para la aplicación de las actuaciones correctoras.*
 - *Ámbito de las conductas a corregir.*
 - *Gradación de las medidas correctoras y de las sanciones.*
 - *Responsabilidad por daños.*
 - *Coordinación interinstitucional.*
 - *Actuaciones inmediatas.*
 - *Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.*
 - *Medidas de corrección.*
 - *Régimen de prescripción.*
 - *La mediación*
 - *Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.*
 - *Sanciones.*
 - *Incoación del expediente sancionador.*

- *Medidas cautelares.*
- *Instrucción.*
- *Resolución.*
- *Régimen de prescripción.*

6.3. Normas básicas para el uso de los minipc. RED XXI.

- No exponer al minipc a líquidos o humedad así como a temperaturas extremas, polvo, al sol directo, a la lluvia o a productos químicos.
- No colocar pesos sobre el minipc y protegerlos de golpes y caídas.
- Proteger la pantalla de golpes, rayones...
- Es preciso limpiarlo periódicamente con un paño suave, siempre que esté apagado.
- Mantener la batería siempre preparada para el uso en clase.
- No modificar o alterar el exterior con pegatinas, marcas, rayones, ni eliminar etiquetas de identificación.
- En el caso de rotura o fallo en el funcionamiento nunca intentar reparar el minipc, ni la batería, ni el cargador, ni los cables...
- Usar siempre el cargador propio del minipc.
- Colocar siempre el minipc en superficies planas y estables.
- Para evitar el calentamiento del ordenador es necesario dejar libre las ranuras de ventilación.
- Procurar no colocar objetos sobre el teclado (lápices, gomas)
- Si se traslada el minipc a casa es necesario que vaya siempre protegido en su funda de transporte.
- No instalar programas no contrastados o no fiables en el portátil del profesor.

6.4. Normas básicas para las actividades extraescolares.

- Los alumnos deben ser puntuales tanto a la entrada como a la salida del taller, dando un margen de 5 minutos en cada caso.

- Los alumnos no podrán abandonar una sesión de un taller una vez comenzado (sólo podrán ser recogidos al finalizarlo). Así se asegura que los/as niños/s estén siempre bajo la supervisión de los responsables de su cuidado evitándose, con ello, posibles accidentes derivados de la presencia incontrolada en el recinto, e impidiendo también el acceso a otras dependencias.
- Existirá una hoja de incidencias similar a la usada en el horario lectivo. El incumplimiento reiterado de las normas de convivencia podrán suponer la retirada del derecho a la asistencia a la actividad.
- Se controlará la asistencia del alumnado en aquellos talleres en los que participa, por tanto, los padres deberán justificar las faltas de asistencia. La acumulación de tres faltas sin justificar supondrá la pérdida del derecho a participar en la actividad.
- En los casos en los que haya solicitantes en lista de reserva, estos ocuparán por orden las plazas que dejen vacantes los alumnos que se den de baja voluntariamente o aquellos que hayan perdido el derecho a la asistencia por acumulación de tres faltas de asistencia sin justificar.
- Tendrá prioridad para la participación el alumnado de la localidad en la que se organiza la actividad.
- Si algún alumno/a se pone enfermo/a, se avisará a sus padres para que vengán a recogerlo. Si el motivo hace referencia a algún accidente se seguirán los criterios establecidos en el R.R.I.
- En todo momento las normas del centro, recogidas en el reglamento de Régimen Interior, serán las que prevalezcan, siendo aplicables en las posibles faltas de conducta.
- Las actividades, tanto las impartidas por el profesorado como por monitores financiados por los ayuntamientos, suponen un esfuerzo tanto económico como de planificación. Por tanto, el compromiso de asistencia una vez inscrito en la actividad es una necesidad y supone una garantía de continuidad de estas actividades.

6.5. Protocolo de actuación con el alumnado con asistencia irregular al centro por motivos laborales de sus familias.

La escolarización y asistencia regular del alumnado al centro escolar es obligatoria hasta los dieciséis años.

Dadas las circunstancias especiales en el que se encuentra el alumnado perteneciente a colectivos particulares (feriantes, temporeros,...) es necesario establecer unas pautas de actuación que compensen, a través de la implicación familiar, la situación de desventaja, en relación con el aprendizaje, que supone la falta de asistencia regular a la escuela.

Existe un protocolo de actuación específico, el cual se contempla en el Plan de Absentismo, recogido en la P.G.A. del Centro.

7. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Se guiarán por lo establecido en **ORDEN EDU/1921/2007** relativa al fomento de la convivencia en los centros.

Se realizará el seguimiento de la situación de la convivencia en el centro durante el mes de enero y a final de curso. El coordinador de convivencia elaborará un informe en cada uno de estos periodos, que se presentará ante la Comisión de convivencia del Consejo escolar.

Asimismo la aplicación Convivencia Escolar se mantendrá actualizada.

El análisis de los datos que se obtengan servirá de base para la elaboración de propuestas de mejora de la convivencia escolar que correspondan a cada centro y, a partir de las mismas, de otras de carácter provincial o autonómico

ANEXO I

Registro de incidencias

Alumno/a: Curso:

Incidencia:

RELACIÓN DE HECHOS

Fecha:de de Tutor/a:

Descripción:

Correcciones:

ANEXO II

PARTE DE INCIDENCIAS

El alumno/.....

ha exhibido una conducta perturbadora de la convivencia escolar en este centro.

CURSO Y GRUPO:

TUTOR/A:

ÁREA EN LA QUE SE PRODUJO LA INCIDENCIA:

DESCRIPCIÓN DE LA INCIDENCIA

MEDIDAS ADOPTADAS Y MEDIDAS QUE SE PROPONEN

Santibáñez de Porma, a de de 20

EL DIRECTOR/LA DIRECTORA

EL TUTOR/LA TUTORA

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO III

FICHA DE REFLEXIÓN (Para adaptar al nivel de cada alumno/a)

Alumno/a:Curso:

Fecha: Hora: Profesor/a:

1.- ¿QUÉ HA PASADO? Cuenta los hechos objetivamente sin hacer valoraciones ni críticas. Qué, cómo, cuándo y con quién ha pasado.

2.- ¿POR QUÉ HAS ACTUADO ASÍ?

3.- ¿CÓMO TE HAS SENTIDO?

4.- ¿CÓMO CREES QUE SE HAN SENTIDO LOS DEMÁS?

5.- ¿QUÉ CONSECUENCIAS HAN TENIDO TUS ACTOS?

6.- ¿DE QUÉ OTRA MANERA PODRÍAS HABER ACTUADO?

7.- ¿PUEDES HACER ALGUNA COSA PARA COMPENSAR LO QUE HAS HECHO Y EVITAR QUE VUELVA A PASAR?

Ante esta situación me comprometo a:

FECHA Y FIRMA DEL ALUMNO/A